



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2012, conforme al resumen por capítulos que se dirá.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Junta Vecinal Administrativa de Treviño en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Treviño, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde,  
Roberto Bajos Argote

\* \* \*



## PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012

<i>Ingresos 2012</i>	<i>Euros</i>
Agua	35.000,00
Fincas	12.000,00
Telefonía	6.000,00
Ayuntamiento	20.000,00
Casa del pueblo	949,00
Comunidad de regantes	543,00
J. Admin. Dordóniz	219,60
Total	74.712,00

  

<i>Gastos 2012</i>	<i>Euros</i>
Iberdrola	7.000,00
Rururbania	2.500,00
Fiestas	5.000,00
Alumbrado	8.000,00
Préstamo Prosual	22.000,00
Préstamo ermita	5.000,00
Limpieza pueblo	6.000,00
Electricidad Tejada	3.500,00
Trevial	15.500,00
Material oficina	212,00
Total	74.712,00